

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO INTERPARQUES 011	Representante LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN CC. No. 51803384 INTEGRANTES: 1. LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN Porcentaje de Participación 50% CC. No. 51.803.384 2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ Porcentaje de Participación 50% CC. No. 19260302
2.	CONSORCIO TAYRONA.	Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 INTEGRANTES:

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34% 2. Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33% 3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%
3.	CONSORCIO C&D	<p>Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p> <p>INTEGRANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Porcentaje de Participación 50% CC. No. 87.104.987 2. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA Porcentaje de Participación 50% CC. No. 1.102.837.708
4.	CONSORCIO R&M Y MG	<p>Representante CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No. 19.275.138 Representante Legal suplente: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS CC: 34.561.668</p> <p>INTEGRANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA JOSE GONZALEZ CASAS Porcentaje de Participación 40% CC. No. 34.561.668 2. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S NIT. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación 60% Representante CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No. 19.275.138
5.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.	CC. No. 79.557.205-1

6.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.779.202-1 Representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC No. 1049625075
----	-------------------------------------	---

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 16 hasta el 17 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 3: CONSORCIO C&D.

Correo de Subsanación
<p>De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com> Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 10:13 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987</p>

Pasto, 17 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: CONVOCATORIA No **PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**

Cordial saludo

Cordial saludo;

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en representación legal del CONSORCIO C&D, envió los documentos de **subsanción** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides
2. Acta Consorcial del Consorcio INTERRENACIMIENTO 2017 y Acta consorcial del consorcio CONSORCIO INTERLLANADAS 2017, con el fin de acreditar la experiencia necesaria.

Cabe mencionar que en los documentos aportados en la fecha de cierre, se puede evidenciar información solicitada como el plazo de los contratos, la fecha de terminación y sus respectivos valores.

Para efectos de notificación se dispone:

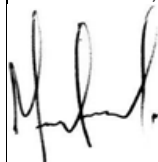
Correo Electrónico: miguelceballos82b@gmail.com

Dirección: Calle 19 No. 18 - 40 Torres del Prado

Celular: 316 495 2748 - 3213472211

Ciudad: Pasto - Nariño

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

C.C 87.104.987 de Ipiales (Nar.)

Representante Legal Consorcio C&D

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente **CUMPLE** con la Subsanción frente a los requisitos habilitantes jurídico y técnico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 4: CONSORCIO R&M Y MG.

Correo de Subsanación

De: LICITACIONES RYM <licitacionesrym@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 4:59 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación propuesta CONSORCIO R&M Y MG

Buenas tardes

mediante la presente envío subsanación de la propuesta del CONSORCIO R&M Y MG

CORDIALMENTE

Cesar Eduardo Gomez Gomez
R.L CONSORCIO R&M Y MG

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante técnico.

Con ocasión a la subsanación presentada al componente habilitante jurídico, se evidencia que el soporte de pago no corresponde a la garantía de seriedad aportada en la oferta, por lo tanto, NO CUMPLE, incurriendo así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)"

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

3.1. SUBSANACIONES RECIBIDAS POSTERIOR AL PERIODO DE TRASLADO

Posterior al término comprendido de oportunidad de subsanaciones, presentaron documento de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido extemporáneo al periodo de traslado.

PROPONENTE 4: CONSORCIO R&M Y MG.

Correo de Subsanación
<p>De: LICITACIONES RYM <licitacionesrym@gmail.com> Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 5:16 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Re: Subsanación propuesta CONSORCIO R&M Y MG</p> <p>El jue, 17 mar 2022 a las 16:59, LICITACIONES RYM (<licitacionesrym@gmail.com>) escribió: Buenas tardes</p> <p>mediante la presente envío subsanación de la propuesta del CONSORCIO R&M Y MG</p> <p>CORDIALMENTE</p> <p>Cesar Eduardo Gomez Gomez R.L CONSORCIO R&M Y MG</p>
Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE con la subsanación frente al requisito habilitante jurídico, teniendo en cuenta que el correo que allegó como subsanación fue el día jueves, 17 de marzo de 2022 5:16 p. m., el cual fue extemporáneo al término comprendido para presentar subsanaciones, incurriendo así en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...)” 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)”</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INTERPARQUES 011	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022 FIDUBOGOTÁ: Pendiente

		FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente
2.	CONSORCIO TAYRONA.	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente
3.	CONSORCIO C&D	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente
4.	CONSORCIO R&M Y MG	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente
5.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente
6.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	FINDETER: No tiene contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: Pendiente

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERPARKES 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4	CONSORCIO R&M Y MG	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 18 del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERPARQUES 011.

Representante

LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

CC. No. 51803384

INTEGRANTES:

1. LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 51.803.384

2. HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 19260302

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-41850. Aporta copia del documento de

				identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/12/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 11/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 11/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes..</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 07/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101076995 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO INTERPARQUES 011 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.312.755 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 15/02/2022 Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 011, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato

FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TAYRONA.

Representante legal

Ernesto Fabián Pérez Misath

CC. No. 77.105.588

INTEGRANTES:

1. Ernesto Fabián Pérez Misath

CC. No. 77.105.588

Porcentaje de Participación 34%

2. Fabio Alfonso Bayona Ramón

CC. No. 5.468.680

Porcentaje de Participación 33%

3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco

CC. No. 80.807.980

Porcentaje de Participación 33%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 a 6, 7 a 11	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 07/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 26	CUMPLE	Fecha constitución: 08/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Chiriguana. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13, 16 y 19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	49 a 55	CUMPLE	<p>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath Aporta certificación de fecha 09/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón Aporta certificación de fecha 09/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco Aporta certificación de fecha 09/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45 a 47	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	34 a 36	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 07/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	41 a 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101076953 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.312.755 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TAYRONA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato

FIDUBBVA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO C&D.

Representante

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

INTEGRANTES:

1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 87.104.987

2. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 1.102.837.708

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 52202-171121. Aporta copia del documento

				de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 07/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 11/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). No presentó certificados de afiliación a salud y pensión, ni planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 11/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes..</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>El proponente debe allegar certificado de afiliación a salud y pensión, o planilla de pago del último mes, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente aporta la planilla de pago de autoliquidación, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de verificar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2009 “...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”</p> <p>En razón a lo anterior el proponente CUMPLE de esta forma con el requisito establecido.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 07/03/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101076444 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.312.755,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.			El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (14/03/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C&D, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FINETER: No tiene contrato
FIDUBBVA: Pendiente
FIDUBOGOTÁ: Pendiente
FIDUAGRARIA: Pendiente
FIDUPREVISORA: Pendiente

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO R&M Y MG

Representante Legal

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

CC. No. 19.275.138

Representante Legal suplente: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS

CC: 34.561.668

INTEGRANTES:

1. MARIA JOSE GONZALEZ CASAS

Porcentaje de Participación 40%

CC. No. 34.561.668

2. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S

NIT. 830.028.126-2

Porcentaje de Participación 60%

Representante

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

CC. No. 19.275.138

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO R&M Y MG Representante Legal CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No. 19.275.138 Representante Legal suplente: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS CC: 34.561.668</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. MARIA JOSE GONZALEZ CASAS Porcentaje de Participación 40% CC. No. 34.561.668</p> <p>2. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S NIT. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación 60% Representante CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No. 19.275.138</p>				

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	3 a 7	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-18992. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 17/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 21	CUMPLE	Fecha constitución: 10/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 01/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 25/02/1997 Término de Duración: 30/01/2050 Revisor Fiscal: MEDINA ACERO MARCELA PATRICIA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6 y 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	53 a 63	CUMPLE	<p>Integrante MARIA JOSE GONZALEZ CASAS Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 11/02/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 y 51	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/02/2022 y 07/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	35 a	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/02/2022 y 07/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	40, 42	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 16/02/2022 y 07/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	39, 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/02/2022 y 07/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	44 a 48	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101077004 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO R&M Y MG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.312.755 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 10/08/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

			<p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>Conforme a los correos de subsanaciones aportados, se determina que el proponente NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>En el primer correo allegado en el término para subsanar, se evidencia que el soporte de pago no corresponde a la garantía de seriedad aportada en la oferta.</p> <p>En el segundo correo que allegó como subsanación, fue el día jueves, 17 de marzo de 2022, 5:16 p. m., el cual fue extemporáneo al término comprendido para presentar subsanaciones, el cual no es de recibo.</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>En consecuencia, NO CUMPLE el proponente, incurre así en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	70 a 1599	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 01/03/2022 Se consulta RUES (09/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO R&M Y MG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta lo siguiente:

En el primer correo allegado en el término para subsanar, se evidencia que el soporte de pago no corresponde a la garantía de seriedad aportada en la oferta.

En el segundo correo que allegó como subsanación, fue el jueves, 17 de marzo de 2022, 5:16 p. m., el cual fue extemporáneo al término comprendido para presentar subsanaciones, el cual no es de recibo.

En consecuencia, NO CUMPLE el proponente, incurre así en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato

FIDUBBVA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022.

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 5: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA. CC. No. 79.557.205-1				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-57650. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 23/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 11/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 01/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DE ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101363774 Anexo 0 Tomador: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.312.755 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 30/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 22/02/2022 Se consulta RUES (14/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato

FIDUBBVA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022.

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 6 BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.779.202-1 Representante legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC No. 1049625075				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por representante
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 24/02/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Aportado de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Aportado de fecha 16 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consulta realizada el 13/03/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aportado de fecha 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 133.127.550,00 10%: \$ 13.312.755,00 <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</i>	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX CESCE. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 137901. Tomador: BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 13.312.755

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago, allegan pago de transacciones electrónicas las cuales no son de recibo conforme a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se solicita modificación de la garantía de seriedad, dentro de la cual se incorpore adicionalmente de asegurado, como beneficiario el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9, teniendo en cuenta que en la garantía de seriedad allegada no se evidencia que se estableció beneficiario.</p> <p>Asimismo, no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a estos requisitos de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i></p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(...)" El proponente no allegó subsanación a lo requerido por la entidad en la presente convocatoria, incurre así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Certificado suscrito MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, representante legal de la persona jurídica, el 11/03/2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6 - 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional 2520227988 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 10/02/2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin folio	VERIFICADO	aporta documento de fecha 24/02/2022, se consulta el RUES, fecha 13/03/2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13/03/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZDA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó subsanación a lo requerido por la entidad en la presente convocatoria, incurre así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: No tiene contrato

FIDUBBVA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	Presupuesto: \$ 133.127.550	Municipio: CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERPARQUES 011		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	Nit 1: 19.260.302	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	Nit 2: 51.803.384	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	0	0	
Fecha Carta CC:	08-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 26.625.510				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$26.625.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo recibido 15/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 26.625.510	\$ 26.625.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	Presupuesto: \$ 133.127.550	Municipio: CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO TAYRONA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH		Nit 1: 77.105.588	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO		Nit 2: 80.807.980	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		Nit 3: 5.468.680	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:			9-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$26.625.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo recibido 15/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 26.625.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	Presupuesto: \$ 133.127.550	Municipio: CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO R&M Y MG		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS		Nit 1: 34.561.668	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS		Nit 2: 830.028.126-2	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	07-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$26.625.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo recibido 15/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 26.625.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	Presupuesto: \$ 133.127.550	Municipio: CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit: 79.557.205-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit 1: 79.557.205-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	08-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 26.625.510				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$26.625.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo recibido 16/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 26.625.510	\$ 26.625.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	Presupuesto: \$ 133.127.550	Municipio: CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS		Nit: 900.779.202-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	Nit 1: 900.779.202-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 27.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$26.625.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida 16/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 27.000.000	\$ 26.625.510	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERPARQUES 011				
Representante Legal:	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN C.C.: 51.803.384 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384	50,00%	NO	
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	287 DE 1996 2160883 313 de 2015 TOTAL	582,71 70,91 190,77 844,39	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMLLV.	287 DE 1996 TOTAL	582,71 582,71	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 13320 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	133.127.550,00	Pesos	
			199,69	SMLLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			93,19	SMLLV	
Contrato 1: No	287 DE 1996				
Objeto:	ASESORIA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)				

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/10/1997		a. (1,5 vez el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ECOCIVIL: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 287 DE 1996 suscrito con EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, área construida, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo final del contrato de interventoría debidamente suscrito. - Copia del contrato debidamente suscrito. - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	2160883			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.			
	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/09/2016		a. (1,5 vez el valor del PE)	70,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 195.553.267,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	283,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	70,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PARQUE BMX: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2160883 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, área construida, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría debidamente suscrito. - Acta de liquidación del contrato de interventoría - Copia del contrato debidamente suscrito. - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. - Adiciones y prorrogas al contrato de interventoría <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 3: No	313 de 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RIO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/06/2017		a. (1,5 vez el valor del PE)	190,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 140.733.375		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

	<p>Para la acreditación del contrato 313 DE 2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, área construida, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría, donde se evidencian los datos contractuales. - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.</i> <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC 77.105.588 de Chinguaná Cesar				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2018 CI 069-2018 003-2019 TOTAL	288,73 107,16 114,10 510,00	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2018 TOTAL	288,73 288,73	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 7500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 133.127.550,00	Pesos		
		199,69	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		93,19	SMMLV		
Contrato 1: No	001 DE 2018				

Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/05/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>288,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91		b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y porcentaje de participación de cada uno dentro de la figura asociativa. - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Adición al contrato debidamente suscrita. - Acta de recibo final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	<u>CI 069-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/10/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>107,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	107,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL ALTO PRADO 2018 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CI 069-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y porcentaje de participación de cada uno dentro de la figura asociativa. - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta de terminación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, balance del contrato. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	<u>003-2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003- 2019- CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/11/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>114,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920		b. (0.7 veces el valor del PE)	114,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALONSO BAYONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-2019 suscrito con el MUNICIPIO LA ESPERANZA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO C & D				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987 de Ipliales (N)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO	
2	MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	1.102.837.708	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	70215-CM-233-00-2017 70215-CM-233-00-2017 CM-AM-CS-006-07-20 TOTAL	147,82 34,75 38,20 220,77	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMLLV.	70215-CM-233-00-2017 TOTAL	147,82 147,82	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 7500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	133.127.550,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			199,69	SMLLV	
			93,19	SMLLV	
Contrato 1: No	70215-CM-233-00-2017				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL"				

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MAGIERALDAIR DUPPERLEY MEDINA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-AM-CS-006-07-20 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado del contrato.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correos electrónicos remitidos el día 17 de marzo de 2022 a las 10:13 a. m y 4:59 p. m., el proponente presenta documentación subsane.</p> <p>Dentro de la documentación presentada en la propuesta se puede evidenciar el valor del contrato.</p> <p>Este contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	El proponente deberá subsanar los tres contratos presentados, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO R&M Y MG				
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ C.C No 19.275.138 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.668	40,00%	NO	
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-2	60,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2826-2017	595,71	SI
				TOTAL	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2826-2017	595,71	SI
			TOTAL	595,71	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 7500 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	133.127.550,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			199,69	SMMLV	
			93,19	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>2826-2017</u>				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE BMX DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR SALITRE MÁGICO CODIGO :12-117 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	24/06/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)		595,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 493.317.654,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		595,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	595,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2826-2017 suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de terminación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Certificación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de cantidades de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades (ESTUDIOS Y DISEÑOS) diferentes a la experiencia específica exigida, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 7500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato."</i> Dentro de la documentación se evidencia que el área intervenida (12538,95 m2) es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	DONAL BOGOTA BAUTISTA				
Representante Legal:	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C.: 79.557.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		2071-2018.	368,34	SI
			TOTAL	368,34	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		2071-2018.	368,34	SI
			TOTAL	368,34	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	133.127.550,00	Pesos	
			199,69	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			93,19	SMMLV	

Contrato 1: No		2071-2018.										
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/02/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>368,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>368,34</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	368,34		b. (0.7 veces el valor del PE)	368,34		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
17/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	368,34										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	368,34										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.077.773.248,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,81											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	368,34											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.				
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C.: 1.049.625.075				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	109-2018.	0,00	NO
			CMA-2019-01.	53,70	
			IMC-056-2019.	26,56	
			TOTAL	80,25	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	109-2018.	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 7500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 133.127.550,00	Pesos		
		199,69	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		93,19	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>109-2018.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PUBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER –VIGENCIA 2018.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/09/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,57											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "VIAS, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDIFICIOS PUBLICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 7.500 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida ni los montos asociados a la actividad de construcción, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción en escenarios deportivos para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación subsanación:	<p>El proponente no presentó subsanación.</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Contrato 2: No		<u>CMA-2019-01.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>53,70</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	53,70		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	53,70										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 47.134.651,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,70											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITARAQUE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											

Contrato 3: No		<u>IMC-056-2019.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MULTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERIA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/12/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>26.56</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26.56</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26.56</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.991.200											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26,56											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26,56											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th><u>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE TIBANA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u></p>											